

Conceptos y Formas de pago 2018-2019

	Inscripción	Colegiaturas (10 meses)
Prefirst	\$12,950.00	\$8,940.00
1°, 2° y 3° de Primaria	\$19,130.00	\$10,380.00
4°, 5° y 6° de Primaria	\$19,590.00	\$11,450.00
Secundaria	\$22,610.00	\$12,790.00
Beca de orfandad por alumno	\$1,600.00	Recomendable
Centro de Educación Familiar (Cuota Familiar)	\$1,700.00	

La inscripción podrá pagarse en una sola exhibición hasta el 30 de marzo o en cuatro pagos:

1er pago 25%
hasta el 15 de
marzo 2018.

2° pago 25%
hasta el 13 de
abril 2018.

3er pago 25%
hasta el 18 de
mayo 2018.

4° pago 25%
hasta el 18 de
junio 2018.

Nota: en caso de realizar pagos fuera de las fechas establecidas causarán un 5% mensual de cargo extra.

TRANSPORTE

10 meses	Cuota	Santa Fe	Polanco
Transporte	\$2,730,00	\$3,590.00	\$3,590.00
2° hijo	10% de descuento		
3er hijo	25% de descuento		
4° hijo	Sin costo		

PAGO EN LINEA:

Dentro de la página web del colegio: www.cedros.edu.mx/ Comunidad Cedros/ Pagos y facturas, podrá realizar el pago en línea con tarjeta de débito o crédito, Visa o MasterCard. En esta sección deberá firmarse con su usuario y contraseña proporcionados por el colegio.

CARGO RECURRENTE:

- Cargo automático a tarjeta de crédito, Visa o MasterCard.

DOMICILIACIÓN:

- Cargo automático a tarjeta de débito, Visa o MasterCard.
- Cargo automático a cuenta de cheques.

VENTANILLA BANCO SANTANDER:

1. Cheque a nombre de Fomento Educativo del Centro, A.C.
2. Efectivo.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

1. Si su banco es Santander necesita dar de alta en su banca electrónica la cuenta 65-50457218-0.
2. Si su cuenta es de otro banco utilice la CLABE 014180655045721809 de banco Santander a nombre de Fomento Educativo del Centro, A.C.
3. Favor de escribir en el concepto de pago, la referencia numérica (20 dígitos) del documento a pagar, (cada documento tiene una referencia distinta).

CAJA DEL COLEGIO:

1. Cheque a nombre de Fomento Educativo del Centro, A.C. El cheque se toma salvo buen cobro. El cheque devuelto por fondos insuficientes causará un 20% de indemnización sobre el monto del cheque, según el Art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
2. Tarjeta de débito o crédito, Visa o MasterCard. Todo pago con tarjeta tendrá un costo extra.

NOTAS:

- Los cargos automáticos se realizarán el día 02 de cada mes, si este fuera día inhábil o fin de semana, se cargarán al día siguiente hábil.
- Los pagos de colegiaturas, transporte y actividades extraescolares (si fuera el caso) son a 10 meses y se realizan dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes; a partir del día 11 se cobrará un cargo extra del 7%.
- Para pago en ventanilla del banco, deberá llevar los documentos con su referencia de pago. Estos documentos se podrán descargar de la página web del colegio: www.cedros.edu.mx/Comunidad Cedros/Pagos y facturas y/o solicitarlos al departamento de Cobranza a las extensiones 1703 y 1709.
- En caso de realizar alguna modificación a sus datos fiscales para facturación favor de comunicarse al departamento de Cobranza del Colegio extensiones 1703 y 1709.
- Para cargos recurrentes deberá llenar y firmar el formato de autorización y anexar copia de tarjeta de crédito, sólo por el frente de la misma y entregarlo directamente en la caja del colegio. Este formato deberá llenarse cada ciclo escolar.
- Para domiciliación deberá llenar y firmar el formato de autorización, anexar copia de la carátula de su estado de cuenta donde se encuentre su cuenta CLABE y/o copia de su tarjeta de débito, sólo por el frente de la misma. Este formato deberá llenarse cada ciclo escolar.
- Los formatos los podrá solicitar vía correo o vía telefónica a la caja del Colegio extensión 1710.
- Solo por alguna causa establecida en el PROTE (Programa de Transporte Escolar) el alumno podrá dejar de utilizar este servicio. Si por alguna otra razón el alumno dejara de utilizar el transporte escolar, le pedimos realizar el trámite correspondiente en el departamento de Transporte para su revisión y autorización. Una vez autorizada dicha solicitud se le confirmará por escrito.
- El pago de las actividades extraescolares se efectúa en una sola exhibición, o bien a 10 meses con cargo automático, siempre y cuando la colegiatura y el transporte (si fuera el caso) también se paguen con cargo automático.
- En el caso de las Actividades Extraescolares, sólo por causa de fuerza mayor se podrá solicitar la baja. No hay devoluciones, sólo se podrá solicitar el cambio de Actividad Extraescolar. Si el costo de la nueva actividad fuese menor se continuará pagando el costo de la actividad original, en el caso contrario, deberá pagarse la diferencia.

Atentamente,

C.P. Gabriel Sosa Oliva
Administrador General